

**INFORME DE LA
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO SOBRE
OPERACIONES VINCULADAS**

EJERCICIO 2016

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero 2015, incluye la recomendación de que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta general ordinaria, entre otros, un Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. establece en su artículo 5 – *Función general de supervisión*, punto t) como facultad indelegable del Consejo:

t) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos previstos en la Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,

- 2) *que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y*
- 3) *que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.*

Durante 2016, Faes Farma, S.A. no ha realizado operaciones con personas o entidades vinculadas que hayan requerido la aprobación del Consejo de Administración según los términos exigidos por las disposiciones señaladas. Consecuentemente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento no ha tenido que emitir informes al respecto.